

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.958

Jueves 26 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2548732

FS 210 N° 95
PEDIMENTO MINERO
PEWEN I
PER PEWEN SpA
REPERTORIO 97 C 473117 FOLIO REAL 578

Los Ángeles, doce (12) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). MÓNICA CONSUELO ZEGPI RIQUELME Conservador de Minas Suplente del Titular de este territorio jurisdiccional, don DANIEL ALBERTO GARRETÓN RODRÍGUEZ, hace constar que se le ha requerido la siguiente inscripción: MATERIA: Pedimento Minero PROCEDIMIENTO: Voluntario SOLICITANTE: PER PEWEN SpA R.U.T.: 77.898.705-8 EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión de exploración; PRIMER OTROSÍ: Téngase presente patrocinio y poder; SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña mandato judicial. S.J.L en lo Civil de Los Ángeles DANIELA PAZ SANTIDRIAN SALAS, chilena, soltera, abogada, cédula nacional de identidad N° 17.023.129-5, en representación, según se acreditará, de la sociedad PER PEWEN SpA, sociedad chilena del giro industrial y generación de energía eléctrica, rol único tributario N° 77.898.705-8, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Pedro de Valdivia N° 273, oficina 506, comuna de Providencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana, a S.S., respetuosamente digo: Que, habiendo efectuado trabajos de prospección minera en terrenos abiertos e incultos en la comuna de Los Ángeles, provincia del Biobío, región del Biobío, mi representada ha encontrado sustancias mineras concesibles, por lo cual, y en la calidad que invisto, vengo en solicitar un pedimento que mi representada denominará "PEWEN I". El Punto Medio de la cara superior de la concesión que se solicita, se ubica en la intersección de las coordenadas U.T.M.: Norte 5.855.547,00 metros y Este 734.317,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Sudamericano La Canoa de 1956, Zona 18 H. El pedimento solicitado tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados de Norte-Sur UTM. medirán 1.000,00 metros, y los lados orientados en la dirección Este-Oeste UTM. medirán 1.000,00 metros, cortándose sus diagonales en el Punto Medio ya individualizado, encerrando una superficie total de 100 hectáreas. POR TANTO, En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, y artículos 14 y siguientes del Reglamento del cuerpo legal mencionado, RUEGO A S.S., se sirva tener por presentado este pedimento minero, certificar el día y hora de su presentación, y ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley, otorgándome copia al efecto. PRIMER OTROSÍ: Ruego a S.S. tener presente que, en mi calidad de abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, vengo en asumir el patrocinio y poder de la presente causa, actuando dentro las facultades conferidas por mandato judicial que acompaño en el siguiente otrosí. SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a S.S. se sirva tener por acompañado mandato judicial otorgado por la solicitante, la sociedad PER PEWEN SpA, debidamente representada por don Víctor Alejandro Mago Gerardino, el día 20 de agosto de 2024 en la Notaría de Santiago de doña María Patricia Donoso Gomien, bajo el repertorio N° 7787 del mismo año, instrumento fundante de mi representación. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Los Angeles CAUSA ROL: V-201-2024 CARATULADO: PER PEWEN SPA/ vjg Los Angeles, veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro A la presentación de folio 1: A LO PRINCIPAL; Inscribase y publíquese. AL PRIMER OTROSÍ: Téngase presente el patrocinio y poder. AL SEGUNDO OTROSÍ: Por acreditada la personería y por acompañado el documento con citación. Cuantía indeterminada. En Los Angeles, a veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Jorge Patricio Carrasco Martínez Juez PJUD veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro 08:47 UTC-4 Código: NEFBXPSBXXQ. NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Los Angeles CAUSA ROL: V-201-2024 CARATULADO: PER PEWEN SPA/ CERTIFICO: Que la solicitud se presentó en Oficina Judicial Virtual el día miércoles 28 de agosto de 2024, siendo las 09:30 horas y se

CVE 2548732

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

encuentra anotado en el libro respectivo con el N° 21, asignándosele el rol de causa V-201/2024.- Los Ángeles, 29 de agosto de 2024. José Agustín Torres Fuentes Secretario PJUD veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro 11:24 UTC-4 Código: WBMXPLJUQ. SOLICITA EJECUTORIA S.J.L. en lo Civil de Los Ángeles (1°) DANIELA PAZ SANTIDRIAN SALAS, abogada por la parte solicitante ya individualizada en autos sobre concesión minera de exploración denominada "PEWEN I", caratulados "PER PEWEN SpA", Rol N° V-201-2024, a U.S. respetuosamente digo: Que por este acto, vengo en solicitar a S.S. se sirva certificar que la resolución que ordena inscribir y publicar el pedimento minero, de fecha 29 de agosto de 2024, se encuentra ya firme y ejecutoriada, por haber transcurrido el plazo para la interposición de recursos en su contra, sin haber sido éstos interpuestos. Lo anterior, con el fin de inscribir y publicar el pedimento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Minería. POR TANTO, RUEGO A S.S., se sirva certificar que la resolución que ordena inscribir y publicar el pedimento minero, de fecha 29 de agosto de 2024, se encuentra ya firme y ejecutoriada. NOMENCLATURA: 1. [380]Certificado. JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Los Angeles CAUSA ROL: V-201-2024 CARATULADO: PER PEWEN SPA/ CERTIFICO: Que la resolución de folio 2, de fecha 29 de agosto de 2024, se encuentra firme o ejecutoriada. Los Ángeles, 06 de septiembre del 2024. José Agustín Torres Fuentes Secretario PJUD seis de septiembre de dos mil veinticuatro 15:18 UTC-4 Código: NBMNXPSCXGV. CONFORME: con la copia autorizada expedida en los términos que lo dispone los artículos 3° y 4° de la Ley N° 20.886, que estableció la tramitación digital de los procedimientos judiciales, que dejo archivada, al final del presente Registro bajo el N° 86.- Inscripción requerida por Daniela Santidrián Salas. Bol.: 139933. Ejec: A.M.C. AUTORIZO COMO CONSERVADOR SUPLENTE. CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original. Los Angeles, 13 de Septiembre del año 2024.- MÓNICA CONSUELO ZEGPI RIQUELME Conservador - Archivero Suplente. COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e Integra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Los Angeles certifica que la copia de la inscripción de fojas 210 número 95 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles.- Manuel Rodríguez 271.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 210 N° 95-2024.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5 Carátula N° 473117.- Código retiro f68d3 Certificado N° 123457801569.- Los Angeles, 13 de Septiembre de 2024.- MONICA CONSUELO ZEGPI RIQUELME Digitally signed by MONICA CONSUELO ZEGPI RIQUELME Date: 2024.09.13 09:37:02 -03:00 Reason: Conservador Daniel Alberto Garretón Rodríguez Location: Los Angeles - Chile. N° Certificado 123457801569.- www.fojas.cl.

